

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Concepción, Antioquia, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés
(2023)

Proceso	<i>Verbal especial 1561 de 2012</i>
Demandante	<i>Nohelía del Socorro Gallego Henao</i>
Demandado	<i>Martha Inés Ceballos Yepes y otro</i>
Radicado	<i>05206-40-89-001-2022-00079-00</i>
Providencia	<i>Interlocutorios N° 673</i>
Asunto	<i>Ordena oficiar</i>

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante, al desconocer los datos de ubicación de los vinculados, se ordenará oficiar a las EPS de cada uno, para que informen sus datos de ubicación.

Así las cosas, se oficiará a la Nueva EPS para que informe los datos del señor Noé de Jesús Gallego Calderón identificado con CC. 628.868. Igualmente, se oficiará a la EPS Suramericana S.A., para que informe lo respectivo de los señores Nestor Javier Ramírez Murillo identificado con CC. 70.125.471 y Martha Lucía Molina Giraldo identificada con CC. 32.411.956.

Líbrese por secretaría los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE

BERNARDO SIERRA GONZALEZ
JUEZ

Firmado Por:
Bernardo Sierra Gonzalez
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2973921d88c2411fbefb7be610ed67a6192a6c7e97a7f36216d4ff84f0d7e4b8**

Documento generado en 11/12/2023 04:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>